



UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOC/LRF/ aeo

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A BELSEC SERVICIO DE VIGILANCIA.

ANTOFAGASTA, 13 AGO 2014

RES. EXENTA N° 481

VISTOS:

-
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
 - b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014.,
 - c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

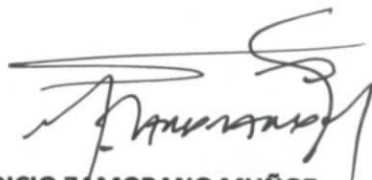
-
- a) La necesidad de reparar y mantener el servicio de seguridad y protección electrónica (alarma) en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
 - b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem **22.08.002 "Servicio de Vigilancia"**.

RESOLUCION:

-
- a) Páguese a Belsec la factura N° 28212, por un monto total de \$35.798.-
 - b) El gasto que demande la cancelación de la presente boleta deberá imputarse al ITEM: **22.08.002 "Servicios de Vigilancia"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,




MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.

